



RESOLUCION No. 396-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1989

CONSIDERANDO :

Que es necesario proceder a la rotación de determinado personal del IPD que desempeña cargos directivos, mientras dure el proceso de reorganización dispuesto por el Supremo Gobierno mediante D.S. N° 004-91-PCM;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución administrativa autorizando la indicada acción de personal;

De acuerdo a lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del Dec. Leg. 328, Ley General del Deporte y el Art. 78° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DEJASE sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 320-P/CND-IPD-91 de 26 de abril 1991.

ARTICULO 2°.- ROTAR al señor JAVIER LEON FARFAN, Director I F/3 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, - quien pasará a desempeñar el cargo de Director I F/3 de la Oficina de - Inspectoría del IPD. (Unidad Control Administrativo).

ARTICULO 3°.- La presente acción de personal tendrá efectividad hasta que culmine el proceso de reorganización del Instituto - Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
LPP
OAJ/TVM
SG.mer



Dr. LUIS FIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte